

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACÁN

10ª SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE AYUNTAMIENTO


En Chapulhuacán, Hidalgo, cabecera del mismo Municipio, siendo las **13 horas** con 12 minutos, a los **19 días** del mes de agosto del año **2021**. A convocatoria del Presidente Municipal Constitucional, **Profr. Sergio Meléndez Rubio**, se reunieron en sesión ordinaria, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **C. Edith Trejo Sánchez, Síndico Procurador, Lic. José Alfredo Trejo Coronado, Regidor, C. Margarita Santiago Antonio, Regidora, C. Enrique Antonio Antonio, Regidor, C. Juana Reséndiz Guerrero, Regidora, C. Melesio Rubio Montaña, Regidor, Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón, Regidora, C. Arisbeth Reyes Antonio, Regidora, Profr. Julián Meza Romero, Regidor y Profra. Ernestina Nájera Vargas, Regidora.**

Quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Hidalgo y en los artículos 49° y 49° Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión bajo el siguiente:


ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista.
2. Verificación de Quórum e instalación legal de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.
6. Convocatoria y declaración de recinto oficial para la presentación del 1er. Informe de Gobierno.
7. Asuntos Generales:
 - Informe de las acciones emprendidas para evitar la propagación del SARS-CoV2 (Covid-19) por la 3ª ola.
 - Informe del asunto resuelto a través del Comité de Ética.
8. Clausura de la sesión.

En desahogo de los dos primeros puntos del orden del día: Se pasó lista de asistencia por voz de la Secretaria General Municipal y estando **la totalidad**, de los miembros del H. Ayuntamiento el Presidente Municipal Constitucional declaró el Quórum legal, quedando debidamente instalada la H. Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.



PROFR. SERGIO MELENDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR


LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR


C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA


C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR


C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDORA


C. MELESIO RUBIO MONTAÑA
REGIDOR


LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA


C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA

PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR


PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS
REGIDORA



PROFR. SERGIO MÉLENDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

Punto número tres del orden del día: En voz de la Secretaria General Municipal se leyó el orden del día y se sometió a consideración de la Asamblea, quedando autorizado por **unanimidad de votos**.

C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR

Punto número cuatro del orden del día: En este punto la Secretaria General Municipal dio lectura al acta anterior y se aprueba por **unanimidad de votos**.

LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR

Punto número cinco del orden del día: En el desarrollo de este punto el Presidente Municipal comenta que la emisión y actualización de Lineamientos, Normas y demás Disposiciones para un adecuado funcionamiento del servicio público de la administración municipal, ha sido uno de los ejes fundamentales de esta administración, por lo anterior cede la palabra a la Lic. Mireya Ramírez Flores Jurídico Municipal quien explica que con las facultades que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Ayuntamientos, en el Artículo 115 fracción II; es el aprobar de acuerdo con las Leyes en la materia municipal que expidan las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos, las Circulares y Disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que coadyuven en la organización de la administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios.

C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA

El presente Reglamento, es un conjunto de disposiciones Jurídicas que regulan las relaciones laborales entre el municipio de Chapulhuacán y sus trabajadores, para establecer los derechos y obligaciones de ambas partes, con el propósito de lograr una administración Pública Municipal, cuyo funcionamiento este apego a la normatividad, y sus resultados sean en beneficio de la sociedad.

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR

Por lo que una vez escuchado la explicación la H. Asamblea Municipal acuerda realizar una mesa de trabajo, con la finalidad de revisar y analizar dicho Reglamento para que en la siguiente sesión de cabildo se apruebe debidamente.

C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDORA

C. MELESIO RUBIO MONTAÑO
REGIDOR

LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA

C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA

PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR

PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS
REGIDORA

Punto número seis del orden del día: Respecto el Presidente Municipal expone que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, es su deber como titular del ejecutivo rendir un informe anual sobre el Estado que guarda la Administración pública Municipal y las labores realizadas,

En virtud del cumplimiento de lo antes expuesto, la Honorable Asamblea aprueba por **unanimidad de votos**, que el recinto oficial sea en las Instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECYTEH), Plantel Chapulhuacán, el día 12 de septiembre a las 13:00 horas. Quedando como moderadora la Secretaria General Municipal Profra. Irma Rojo González y para dar contestación al informe sea el Regidor Lic. José Alfredo Trejo Coronado.



PROFR. SERGIO MÉLENDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. EDITH TREJO SÁNCHEZ
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO
REGIDOR

C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO
REGIDORA

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR

C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO
REGIDOR

C. MELESÍO RUBIO MONTAÑO
REGIDOR

LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN
MARAÑÓN
REGIDORA

C. ARISBETH REYES ANTONIO
REGIDORA

PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO
REGIDOR

PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS
REGIDORA

Punto número siete Asuntos Generales del orden del día: En el desahogo de este punto se consideraron 2 asuntos de suma importancia, el Primer tema tiene que ver con el informe de acciones emprendidas para evitar la propagación del SARS-COV2 (Covid-19), en la tercera ola de contagios, para lo cual cedo la palabra al Profr. José Guillermo Rubio Olguín, Director de Reglamentos y Espectáculos, quien da a conocer que se continúa con la implementación de las siguientes medidas sanitarias:

1. se reforzaran las revisiones en las rutas de transporte público, vigilando el uso obligatorio del cubrebocas, gel antibacterial, no rebasar el cupo permitido de pasajeros, así como la desinfección periódica de las unidades.
2. Se suspende temporalmente la plaza tradicional de Santa ana de Allende y en la cabecera.
3. A los comerciantes en general, por su salud y la de su familia deben seguir con las recomendaciones de salubridad y hacerlo exigible a quienes ingresen a sus negocios.
4. bares y cantinas se cierran de manera permanente hasta nuevo aviso y se suspende de manera general la venta de bebidas alcohólicas.
5. se suspenden los eventos deportivos en cualquier modalidad.
6. Quedan suspendidos eventos sociales y masivos de cualquier tipo.
7. queda suspendida la celebración de cultos religiosos.
8. los giros no enunciados en esta lista permanecen bajo la misma modalidad del último comunicado oficial.
9. la presidencia municipal continuara brindando atención presencial los días: domingo, martes y jueves.
10. los servicios básicos como Protección Civil, Traslados, Seguridad Pública y guardia telefónica permanecerá en los días habituales de domingo a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Por lo anterior la Regidora Profra. Ernestina Nájera Vargas propone que se realice constante vigilancia en las camionetas que vienen de las comunidades Por su parte la Regidora C. Margarita Santiago Antonio sugiere que se saniticen las camionetas del transporte público.

El Regidor Lic. José Alfredo Trejo Coronado propone que siga colocando los filtros en las principales entradas de la cabecera Municipal, así como hacer la sugerencia a los que viajen en las unidades de transporte traigan consigo su gel antibacterial.

De igual forma la Regidora Profra. Ernestina Nájera Vargas sugiere que se realicen perifoneo acerca de las medidas sanitarias acerca del COVID-19, con la finalidad de mantener informada a la población.

Por su parte el regidor Profr. Julian Meza Romero comenta sobre el comercio ambulante sobre todo aquellos que son del municipio. También hace la sugerencia de que se revise si el municipio cuenta con el Atlas de Riesgo, con la finalidad de que se tengan bien identificados a aquellos lugares con mayor riesgo.

La Regidora Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón pregunta si todo el personal del H. Ayuntamiento ya se encuentra vacunado y que se haga la recomendación al personal que cuando no les toque acudir a laborar se queden en sus respectivas casas.

Por lo anterior el Director de Reglamentos y Espectáculos les comenta que se enviaron oficios informativos a cada comunidad, de igual forma hace mención que el personal de Protección Civil y Traslados han asistido constantemente a capacitación sobre el manejo de pacientes con COVID-19.


Por último toma la palabra la c. Edith Trejo Sánchez Síndico Municipal e integrante del Comité, para dar a conocer sobre las acciones emprendidas por el Comité de Ética, mismo que se fundamenta en el Código de Ética, por lo que expone que el pasado 16 de julio del año en curso los servidores públicos: Hermenegildo Ramírez y Valentín Ledezma; Adscritos al Área de Servicios Públicos, ocasionaron un percance vial lo que provocó daños en un domicilio particular de la localidad de la Loma; conduciendo en estado de ebriedad un vehículo propiedad del Ayuntamiento Municipal de Chapulhuacán, siendo este un hecho reprobable, no solo como ciudadanos si no como servidores públicos, después de su detención y con la intervención del Juez Conciliador, hicieron la reparación material de los daños.

El Comité de Ética sesionó, analizó los hechos, el antecedente laboral de los trabajadores, escucho sus argumentos y, en cumplimiento a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, se recomendó dar por concluida la relación de trabajo con dichos funcionarios, lo anterior, en apego a la legalidad y los procedimientos administrativos correspondientes.


Punto número ocho del orden del día: No habiendo más asuntos que tratar el Presidente Municipal Constitucional el Profr. Sergio Meléndez Rubio, da por concluidos los trabajos de la décima sesión ordinaria siendo las 14 horas con 50 minutos del día 19 de agosto del año dos mil veintiuno, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo. ----- **DAMOS FE** -----



Profr. Sergio Meléndez Rubio
Presidente Municipal Constitucional


C. Edith Trejo Sánchez
Síndico Procurador


Lic. José Alfredo Trejo Coronado
Regidor



C. Margarita Santiago Antonio
Regidora



C. Enrique Antonio Antonio
Regidor


C. Juana Reséndiz Guerrero
Regidora


C. Melesio Rubio Montaña
Regidor


Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón
Regidora


C. Arisbeth Reyes Antonio
Regidora


Profr. Julián Meza Romero
Regidor

Profra. Ernestina Nájera Vargas
Regidora